

A large decorative graphic on the left side of the page, consisting of a solid orange vertical bar on the left and a white horizontal bar with a light blue marble pattern on the right, overlapping the orange bar.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

14 de marzo de 2024

SIPAY.IN.C_PO001

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

Información del Documento

Tipo de Documento:	Política
Autores:	Sipay, Órgano de administración
Fecha:	14/03/2024
Versión:	1.0

Lista de Cambios

Nº	Fecha	Versión	Autores	Cambio	Código
1	28/2/24	1.0	ECIJA	Versión inicial	SIPAY.IN.C_PO001
2	14/03/2024	1.0	COMITÉ CUMPLIMIENTO	Revisión	SIPAY.IN.C_PO001
3	14/03/2024	1.0	ADMINISTRADOR ÚNICO	Aprobación	SIPAY.IN.C_PO001

Derechos de Uso

SIPAY PLUS se reserva los derechos de propiedad intelectual (copyright) de la presente documentación, que tiene carácter de confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquier otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de SIPAY PLUS, titular del copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a ley.

Contenido del documento

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2. COMPROMISO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	3
3. APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN	4



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal crossbar and a curved tail.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo indicado en la presente Política de Prevención de Riesgos Penales resulta de aplicación a todos los miembros de SIPAY PLUS S.L., NEVADO VIÑARAS S.L., WOONIVERS SPAIN S.L., UINKU PAYMENTS S.L. y VIVO SERVICIOS DE COMPRA S.L. (en adelante, GRUPO SIPAY, o SIPAY o la Entidad).

A estos efectos, se considera "miembros" al Administrador único; a la Dirección General; a los responsables de departamentos, al personal que preste sus servicios en nombre y por cuenta de SIPAY, con independencia de la modalidad o duración de su contratación; asesores; abogados, y consultores.

SIPAY promoverá la aplicación de lo dispuesto en esta Política, en la medida que resulte aplicable, a sus clientes; proveedores; prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de su actividad.

2. COMPROMISO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

El Administrador único de SIPAY tiene atribuida, entre otras, la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar la Política de Prevención de Riesgos Penales de la empresa, así como de organizar los sistemas de gestión internos con la finalidad de mantener el control riguroso del cumplimiento de la normativa vigente, los principios éticos de SIPAY y la normativa interna de SIPAY.

Es por ello que, en el ejercicio de dicha responsabilidad, y en congruencia con la cultura empresarial de prevención de riesgos, a través de la presente Política, el Órgano de Administración muestra el firme compromiso de SIPAY y de todos sus miembros de:

- Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de la actividad de la empresa, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.
- Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la empresa.
- Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta; así como la restante normativa interna y controles de riesgo establecidos en SIPAY.
- Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones y, por lo tanto, opuesto a cualquier forma de comisión de ilícito penal o de cualquier otra índole.
- Evitar toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la empresa.

Este compromiso **de tolerancia cero y oposición a la comisión cualquier clase de acto ilícito**, y de mantener en todo momento una **cultura empresarial de honestidad, integridad y ética** es impulsado por el Órgano de Administración y por la Dirección General de SIPAY, debiendo ser cumplido por todos los miembros de la empresa y sus partes interesadas.

En consecuencia, el estricto cumplimiento de la legalidad, de esta Política, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna y del **Sistema de Gestión de Riesgos Penales** (en adelante, SGRP o Compliance), es obligatorio para todos los miembros de SIPAY; de

tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.

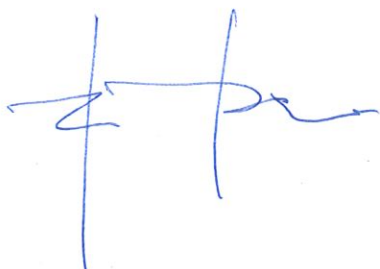
Como muestra de este firme compromiso, SIPAY ha configurado un Sistema de Compliance y nombrando un **Comité de Cumplimiento**, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del SGRP; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, SIPAY dispone de un **Canal de denuncias**, como canal de comunicación, anónimo y totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los miembros de SIPAY y de terceras partes interesadas, al objeto de que puedan comunicar cualquier sospecha o conocimiento de acciones u omisiones que constituyan infracciones del Derecho de la Unión Europea, o que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave; comprendiendo entre éstas, específicamente, las que puedan implicar un quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social; así como las conductas contrarias a esta Política, al Código de Conducta y al resto de normativa interna de SIPAY.

3. APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta Política de Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Administrador único de SIPAY y tiene una duración indefinida.

El Comité de Cumplimiento revisará periódicamente la presente Política de Prevención de Riesgos Penales y propondrá al Administrador único las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de SIPAY u otras partes interesadas.





© Sipayplus. Todos los derechos reservados.

Este documento y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información privada y estrictamente confidencial exclusivamente dirigida al destinatario(s). Dicha información es propiedad de SIPAY PLUS, S.L. y/o cualquier empresa participada o relacionada con las mismas, en adelante la empresa. Se prohíbe realizar copias del presente documento, así como cualquier divulgación, o acción o medida con respecto a dicha información a todas aquellas personas o entidades a quienes no vaya dirigida, tanto parcial como totalmente sin el permiso por escrito de la empresa. Si Usted ha recibido esta información por error, se ruega lo notifique inmediatamente al emisor y lo elimine de todos los ordenadores.

Todas las afirmaciones realizadas en el presente documento pueden estar sujetas a modificaciones posteriores en cualquier momento. La empresa no garantiza, representa o asume que el presente documento esté completo y ni que se ajuste completamente al propósito del Cliente pues este puede tener requerimientos diferentes, de un ámbito con perímetro de servicio mayor al reflejado en el presente documento.

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
PENALES**

C/ San Rafael 1 Portal 2 2ºC
Edificio Europa III
28108 Alcobendas - Madrid
Tel. +34 91 484 10 28

www.sipay.es